

Cerro Sombrero, 27 de enero de 2010.-

NUM 065/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que está inserto dentro del Programa Social de Atención Dental.
- 2) Que se realiza Trato Directo de carácter urgente con el proveedor debido a la necesidad de adquirir lámpara para ser utilizada en Box Dental, debido a problemas de funcionamiento del equipamiento.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Lámpara para ser utilizada en Box Dental de la Ilustre Municipalidad de Primavera a **JOCELYN CHAVEZ HERRERA**, RUT 76.073.137-4, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$149.940.- (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica N° 3866-10-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde